

## INTRODUCCIÓN

## TRANSICIÓN INSTITUCIONAL, TRANSICIÓN PARALELA Y TRANSICIÓN MILITAR

Roberto Muñoz Bolaños

Profesor de la Universidad Camilo José Cela

Fernando Puell de la Villa

Profesor del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED)

El cambio político que tuvo lugar en España entre 1976 y 1986, estuvo marcado por tres procesos paralelos e interrelacionados que se desarrollaron en este periodo de tiempo.

El primero de ellos, que definiremos como *Transición Institucional*, fue el conformado por el conjunto de cambios legislativos y decisiones políticas que permitieron transformar el régimen dictatorial franquista en un sistema democrático homologable con los existentes en el mundo occidental<sup>1</sup>. Se trató de una dinámica compleja, cuyo origen hay que situarlo en los cambios socio-económicos que habían tenido lugar en España desde los años sesenta del siglo XX —y también en los políticos producidos en Europa Occidental— y que habían convertido el régimen autoritario español en una excepción en el seno de un escenario democrático<sup>2</sup>.

El segundo, al que denominaremos *Transición Paralela*, estuvo constituido por los diferentes planes que un importante sector de la élite económica y política más conservadora puso en marcha a partir del verano de 1977, con el objetivo de controlar el proceso de cambio político, y transformar España en una democracia limitada, en un “franquismo coronado”, donde esa élite controlase no sólo el proceso de toma de decisiones políticas, sino también el conjunto de relaciones económicas y laborales<sup>3</sup>. Los instigadores de este proceso siempre buscaron el apoyo de las Fuerzas Armadas (FAS) para culminar su objetivo, lo que les permitió poner en marcha el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 (23-F).

Y el tercero proceso fue la *Transición Militar*, conformada por el conjunto de normas jurídicas y decisiones políticas que pusieron fin al poder militar heredado del régimen franquista.

Ese poder militar tenía su origen en la sublevación que dio origen a la Guerra Civil, así como en el propio conflicto, y se sostenía sobre cuatro pilares.

<sup>1</sup> Sobre la primacía de los factores políticos en los procesos de transición a la democracia, vid. RUSTOW, Dankwart A.: “Transitions to Democracy: Toward a Dynamic Model”, *Comparative Politics*, 2 (1970), pp. 337-363; O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe y WHITEHEAD, Lawrence (eds.): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, **Paidós**, 1988.

<sup>2</sup> Vid. SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado*, Madrid, Alianza, 2014, pp. 17-19.

<sup>3</sup> Vid. MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto: *23-F: Los golpes de Estado*, Madrid, Última Línea, 2015, págs. 68-71.

El primero, la fuerte cohesión interna entre los integrantes del estamento militar. Cohesión que a su vez se sustentaba en tres bases:

La primera, la cohesión ideológica, sostenida sobre un conjunto de valores vinculados con la denominada cultura militar occidental, que en el caso de las FAS españolas estaban radicalizados por la Guerra Civil: nacionalismo primario, antiliberalismo, antimarxismo, catolicismo, defensa a ultranza del conflicto civil como una cruzada contra la «antiespaña», idolatría por el franquismo al que se consideraba sinónimo de España, y defensa de las FAS como columna vertebral de la Patria<sup>4</sup>. De hecho, a diferencia de las otras dos instituciones que sostenían el franquismo —la Iglesia católica y el Movimiento Nacional—, algunos de cuyos miembros habían llegado a la conclusión de que una vez muerto el general Franco, el régimen era inviable<sup>5</sup>, los militares no tenían esa sensación ni creían en la necesidad de un cambio en el sistema político, salvo entre algunos de los destinados en del Servicio Central de Documentación (SECED)<sup>6</sup> —el servicio de información creado por el almirante Luís Carrero Blanco para controlar los movimientos antifranquistas— y los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD). Por el contrario, la inmensa mayoría de aque-

llos seguía confiando en que, tras la muerte de Franco, su sucesor a título de rey, el príncipe Juan Carlos, mantendría el sistema político heredado.

La segunda, el fin de las tensiones que desde el siglo XIX habían existido en el seno del Ejército de Tierra —la más importante colectividad de las FAS y la única con poder real para poner fin a cualquier proceso de reforma— entre las llamadas Armas Generales —Infantería y Caballería— y los Cuerpos Facultativos —Artillería, Ingenieros y Estado Mayor—, que habían provocado importantes conflictos como la denominada ‘cuestión artillera’ en tiempos de Primo de Rivera. En este sentido, el definitivo establecimiento de la Academia General Militar (AGM) —centro de enseñanza donde se educaban juntos todos los futuros oficiales, con independencia del Arma o Cuerpo al que posteriormente pertenecerían— jugó un papel fundamental para crear una comunidad cohesionada en torno a los mismos valores<sup>7</sup>.

La tercera, la antigüedad y la objetividad como bases para el ascenso en el escalafón<sup>8</sup>. El establecimiento de un sis-

---

<sup>7</sup> Vid. IZQUIERDO, José, ORTÍZ DE ZÁRATE, José Ramón y APARICIO, Ángel: *La Academia General Militar. Crisol de la oficialidad española*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

<sup>8</sup> La Ley 12/1961, de 19 de abril, sobre declaración de aptitud para el ascenso y ascensos en régimen ordinario de los Oficiales Generales y particulares en el Grupo de Mando de Armas y sus asimilados de la escala activa del Ejército de Tierra (*Boletín Oficial del Estado* (BOE), 22 de abril de 1961). Esta disposición fue puntualmente modificada por la Ley 15/1973, de 19 de diciembre (BOE, 20 de diciembre de 1973), vigente al morir Franco, la cual establecía en su art. 3: “Serán condiciones indispensables para obtener la declaración de aptitud para el ascenso en los distintos empleos las siguientes: Primera. Estar bien conceptualizado en la hoja de servicios. Segunda.

---

<sup>4</sup> MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto: “El gran bastión del Franquismo”, *Pasado y Presente*, 15 (2016), pp. 258-262.

<sup>5</sup> Vid. GIL PECHARROMÁN, Julio: *El Movimiento Nacional (1937-1977)*, Barcelona, Planeta, 2013, págs. 82-87; RECIO, Juan Luis, UÑA, Octavio y DÍAZ-SALAZAR, Rafael: *Para comprender la transición española. Religión y política*, Estella, Verbo Divino, 1990.

<sup>6</sup> CASINELLO, Andrés, *La huella que deja el viento al pasar. Memorias inéditas*, vol. I, págs. 39-56.

tema de estas características, acabó con las antiguas tensiones y roces entre los componentes del estamento militar — *africanistas* y *junteros*—; garantizando así la cohesión de la élite militar, que quedó institucionalizada en los consejos superiores de los tres Ejércitos<sup>9</sup>.

El segundo pilar sería la misión de defensa del régimen y de vigilancia sobre el proceso político. Esta misión estaba totalmente asumida por la oficialidad de las FAS, como reconoció expresamente el almirante Gabriel Pita da Veiga, ministro de Marina, delante del propio Juan Carlos I en la Escuela de Guerra Naval, durante el acto conmemorativo del cincuenta aniversario de su creación:

Cuando las Leyes Fundamentales encomiendan a las Fuerzas Armadas la defensa del orden institucional, no las interponen como barrera frente a toda reforma, sino que depositan en ellas la garantía extrema de que el natural perfeccionamiento y la necesaria adaptación de las normas que lo configuran, respondan al sentir auténtico de los gobernados y se alcancen por los cauces que las propias leyes establecen<sup>10</sup>.

En este fragmento de su discurso, Pita se estaba refiriendo a la capacidad única

---

Haber cumplido el tiempo mínimo de efectividad, de destino y de mando que para cada empleo se determina en el artículo quinto de la presente Ley. Tercera. Haber superado las pruebas de aptitud que convenga exigir para garantizar una adecuada utilización de los medios y procedimientos propios de cada empleo, surgidos como consecuencia de la evolución de la técnica militar”. Toda aquella normativa continuó en vigor hasta la aprobación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, de clasificación de mandos y regulación de ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra (BOE, 11 de enero de 1982).

<sup>9</sup>Órganos consultivos que agrupaban a todos los tenientes generales y almirantes con mando, y que tenían un importante papel en la política de ascensos y de destinos de las FAS.

<sup>10</sup> *El País*, 11 de mayo de 1976.

de las FAS para frenar cualquier proceso de cambio político que se pusiera en marcha si no era de su agrado, estando legalmente legitimadas para ello por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado (LOE), que establecía:

Las Fuerzas Armadas de la Nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público, garantizan la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional<sup>11</sup>.

La misión de defensa del régimen también se veía reflejada en la organización territorial del Ejército de Tierra, que le permitía el control completo del territorio español a través de once regiones militares —nueve peninsulares y dos insulares— y las Fuerzas de la Defensa Operativa del Territorio (DOT) con dependencia directa de los capitanes generales de las citadas regiones. Estas fuerzas incluían nueve Brigadas DOT ubicadas en las regiones peninsulares, con funciones de cobertura inicial de zonas, defensa de costas y fronteras, acciones contra núcleos hostiles, reducción de guerrilleros, defensa permanente de zonas fundamentales y puntos básicos de la región militar, implantación de medidas de extrema seguridad y urgencia, contención de disturbios y manifestaciones tumultuosas de extrema gravedad, y facilitación de la movilización y encuadramiento de unidades en caso necesario. Es decir, se trataba de unas unidades cuyo objetivo era enfrentarse a una guerra revolucionaria en la retaguardia, en caso de ataque exterior, o bien a una insurrección armada revolucionaria, realizando acciones de contrainsurgencia, mediante el empleo de fuerzas

<sup>11</sup> BOE, 10 de enero de 1967.

regulares y de operaciones especiales. Por tanto, su misión básica era la defensa del régimen y del Estado frente a los “enemigos interiores”<sup>12</sup>.

En tercer lugar, el carácter autónomo de la FAS como institución dentro de la administración del Estado, con un régimen propio de funcionamiento interno; dependencia directa del jefe del Estado y amplias atribuciones en materia de seguridad ciudadana, al tener las Fuerzas de Orden Público (FOP) fuero militar<sup>13</sup>. El ámbito donde este carácter autónomo tenía su manifestación más acusada era el judicial, ya que la jurisdicción militar no culminaba en un tribunal civil —como en el resto de los países occidentales<sup>14</sup>—, sino en el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM), creado por la Ley del 22 de septiembre de 1939, que reorganizó el Ministerio del Ejército<sup>15</sup>. Este hecho era de capital importancia, ya que uno de los tres poderes del Estado no estaba unificado; lo que dotaba a la institución militar de la capacidad de imponer penas, sin que estas pudieran ser recurridas.

<sup>12</sup> MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto: “El gran bastión...”, op. cit., pp. 265-267.

<sup>13</sup> JULIÁ DÍAZ, Santos: “La política militar del presidente Suárez”, en PUELL DE LA VILLA, Fernando, y ÁNGEL SANTANO, Silvia (eds.): *El legado del general Gutiérrez Mellado*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2013, p. 24.

<sup>14</sup> Vid. MASIDE MIRANDA, Luis: “**Panorámica de Derecho Comparado sobre la organización de la Jurisdicción Militar**”, *Annuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña*, 9, (1997), pp. 361-369; RIAL, Juan (ed.), *La justicia militar: entre la reforma y la permanencia*, Buenos Aires, RESDAL, 2010.

<sup>15</sup> BOE, 22 de septiembre de 1939. Dicha independencia estaba reconocida en el art. 2 de la Ley Orgánica del Estado, donde podría leerse: “La Jurisdicción Militar se regirá por las leyes y disposiciones que privativamente la regulan” (BOE, 10 de enero de 1967).

Y por último, la presencia en el Gobierno de España de tres representantes de las FAS —los ministros del Ejército, de Marina y del Aire—, quienes, gracias a sus valores comunes, constituían un frente unido que participaba en el proceso de toma de decisiones políticas al más alto nivel. Además, podían transmitir a los ministros civiles las aspiraciones de las FAS en cualquier momento, ejerciendo un proceso de *influence* continua e institucionalizada<sup>16</sup>. La presencia de las FAS también se manifestaba en otros dos órganos de capital importancia: el Consejo del Reino<sup>17</sup> y el Consejo de Regencia<sup>18</sup>.

Los cuatro pilares del poder militar convertían a las FAS en la columna vertebral del régimen y en el garante de sus esencias. Por tanto, si la *Transición Institucional* quería tener éxito, se hacía necesario acabar con esta posición hegemónica de las FAS. Eso explicaría por qué, entre

<sup>16</sup> La *influence* es una forma de intervención militar en política propia de países con una cultura política desarrollada. Consiste en que las FAS tratan de influir en los gobiernos siguiendo los cauces legales normales, con objeto de atraerlos a su propia forma de pensar, pudiendo incluso llegar a la rivalizar con las autoridades civiles, y discutir con ellas, pero sin pasar nunca los límites de la legalidad. Vid. FINER, Samuel E.: *Los militares en la política mundial*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1969, pág. 187.

<sup>17</sup> Órgano corporativo del régimen franquista creado por el art. 4 de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947), cuya función era asesorar al jefe del Estado en la toma de decisiones de su exclusiva competencia (BOE, 9 de junio de 1947).

<sup>18</sup> Órgano corporativo creado por el art. 3 de la citada Ley de Sucesión, presidido por el presidente de las Cortes y constituido el prelado de mayor jerarquía y antigüedad consejero del Reino y el capitán general o, en su defecto, el teniente general, en activo y de mayor antigüedad de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y por este mismo orden. La función del Consejo de Regencia era asumir los poderes del Estado cuando estuviese vacante su Jefatura (BOE, 9 de junio de 1947).

1975 y 1989, de la mano primero de Adolfo Suárez y del teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, y posteriormente de Leopoldo Calvo-Sotelo y de Alberto Oliart, y finalmente de Felipe González y Narcís Serra, se puso en marcha un conjunto de reformas cuyo objetivo fundamental era poner fin al poder militar y acabar con la cultura militar intervencionista. El éxito de la *Transición Militar* fue la condición *sine qua non* para el fracaso de la *Transición Paralela*, e hizo posible que España se convirtiera en una democracia consolidada irreversible, y también el control del poder civil sobre los ejércitos.

La importancia de este proceso en el reciente devenir de España —solo comparable al de la coetánea integración en las instituciones occidentales—, han hecho de la *Transición Militar* y del involucionismo militar en aquel periodo dos de los temas más debatidos en la historiografía española de las últimas décadas, generando una abundante bibliografía, donde se pueden distinguir cinco temáticas fundamentales.

El propio involucionismo, y más concretamente, el golpe de Estado del 23-F, acerca del cual el número de obras es muy abundante, ya sean escritas por periodistas<sup>19</sup>, por sus protagonistas<sup>20</sup> o por

historiadores. Destacan en este último grupo la de Alfonso Pinilla, basada en la teoría de juegos; la de Muñoz Bolaños, construida a partir de las fuentes judiciales de la Causa 2/81, instruida tras el fracaso de dicha operación golpista, o el artículo de Carlos Navajas sobre la política antigolpista de Narcís Serra<sup>21</sup>.

La aparición de la UMD, por su importancia como problema en la Transición, y también como disidencia dentro de unas FAS que se creían homogéneas. En este campo, resultan muy destacables las obras de Fidel Rosa —primera tesis doctoral sobre el tema—; el artículo de Muñoz Bolaños sobre aquella asociación como problema en la Transición, sustentado en documentos de Gutiérrez Mellado sobre el tema, o las memorias de sus propios integrantes<sup>22</sup>.

---

TERO, Florentino: *Algo más que el 23-F: testimonios y vivencias en torno a la transición española*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, y SÁNCHEZ VALIENTE, Gil: *Mi 23-F: historia de un maletín*, Madrid, Imagine, 2006.

<sup>19</sup> PINILLA GARCÍA, Alfonso: *El laberinto del 23-F: lo posible, lo probable y lo imprevisto en la trama del golpe*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010; MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto: *23-F*, op. cit.; NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos: “No más golpes de Estado: la política de defensa de Narcís Serra (1982-1986)”, *Historia del Presente*, 8 (2006), pp. 103-120.

<sup>20</sup> GÓMEZ ROSA, Fidel: *Unión Militar Democrática: los militares olvidados por la democracia*, Madrid, ViveLibro, 2013; MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto: “La última trinchera: el poder militar y el problema de la Unión Militar Democrática (UMD) durante el proceso de transición y consolidación democrática (1975-1986)”, *Historia del Presente*, 25 (2015), pp. 151-162; FORTES, José y OTERO, Luis: *Proceso a nueve militares demócratas*, Barcelona, Argos Vergara, 1983; PIRIS, Alberto: *Militar y demócrata*, Barcelona, Grijalbo, 1983; BUSQUETS, Julio: *Militares y demócratas*, Barcelona, Plaza & Janés, 1999, y REINLEIN, Fernando: *Capitanes rebeldes: los militares españoles durante la transición, de la UMD al 23-F*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.

---

<sup>19</sup> Cronológicamente: ONETO, José: *La noche de Tejero*, Barcelona, Planeta, 1981; URBANO, Pilar: *Con la venia: yo indagué el 23-F*. Barcelona, Argos Vergara, 1982; PRIETO, Joaquín y BARBERÍA, José Luis: *El enigma del “Elefante”: la conspiración del 23-F*, Madrid, Aguilar, 1991, y MEDINA, Francisco: *23-F: la verdad*, Barcelona, Plaza & Janés, 2006.

<sup>20</sup> Con el mismo criterio: ARMADA COMYN, Alfonso: *Al servicio de la Corona*, Barcelona, Planeta, 1983; PARDO ZANCADA, Ricardo: *23-F: la pieza que falta*. Barcelona: Plaza & Janés, 1998; CUENCA TORIBIO, José Manuel: *Conversaciones con Alfonso Armada*, Madrid, Actas, 2001; CALDERÓN FERNÁNDEZ, Javier y RUIZ PLA-

El reformismo militar, donde se ha dado especial importancia a los cambios organizativos que permitieron transformar unos ejércitos con clara vocación interior en una institución moderna y eficaz, perfectamente homologable con la de los demás países de la OTAN; así como las modificaciones en sus órganos de funcionamiento interno que permitieron la subordinación de las FAS al poder civil. La importancia de esta temática ha dado origen a una amplia bibliografía, iniciada por la tesis de Pere Vilanova, y continuada por obras tan importantes como la biografía de Gutiérrez Mellado por Puell de la Villa, donde se analizan con detalle las bases de la *Transición Militar*; la obra colectiva coordinada por el propio Puell de la Villa y Santano sobre el legado de este militar; las de Fajardo y Barrachina sobre los cambios operados en las FAS durante la Transición; el ensayo de Ortega, sobre las transformaciones organizativas y funcionales de los ejércitos, o la obra de Linares sobre la política de seguridad<sup>23</sup>. El estudio del reformismo militar también ha abarcado parcelas más con-

<sup>23</sup> VILANOVA, Pere: *El ejército y el poder político en la España contemporánea: las fuerzas armadas ante la transición*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1982; PUELL DE LA VILLA, Fernando: *Gutiérrez Mellado: un militar del siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997; PUELL DE LA VILLA, Fernando, y ÁNGEL SANTANO, Silvia (eds.): *El legado del general Gutiérrez Mellado*, op. cit.; FAJARDO TERRIBAS, Roberto: *El ejército en la transición hacia la democracia (1975-1982): acercamiento a la política reformista de Gutiérrez Mellado*, Almería: Universidad de Almería, 2003; BARRACHINA, Carles: *El retorno de los militares a los cuarteles: militares y cambio político en España (1976-1981)*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2002; ORTEGA MARTÍN, Jorge: *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2008; LINARES SEIRUL-LO, Ángel Luis: *La política de seguridad en la transición española, 1976-1982*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2008.

cretas, destacando los estudios de Isabel Adé sobre la enseñanza militar; de Peñaranda sobre los servicios de inteligencia; de Puell de la Villa y Pérez Silva sobre la protección social en las FAS, o los de Valenciano y López Ramón sobre la justicia militar<sup>24</sup>.

Muy vinculada con la anterior, la apertura al exterior de las FAS y su papel en diferentes misiones de paz. Aspecto que ha reflejado mejor que ningún otro la transformación de unos ejércitos con vocación interior en unas FAS profesionales y eficaces con capacidad para cumplir los compromisos que España ha suscrito con sus aliados. Dentro de esta temática, deben destacarse los estudios generales de Carlos Navajas, Rodríguez Jiménez, Vega Fernández, Iglesias Velasco y Marrero Rocha, y los específicos de García García y Montánchez<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> ADÉ PORTERO, Isabel: *La reforma de la enseñanza militar en España (1982-1991)*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1995; PEÑARANDA, Juan María de: *Desde el corazón del CESID*, Madrid, Espasa, 2012; PUELL DE LA VILLA, Fernando: *Historia de la protección social militar (1265-1978): de la Ley de Partidas al ISFAS*, Madrid, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, 2008; PÉREZ SILVA, Javier: *El ISFAS: su viabilidad en el futuro como sistema de protección social de las Fuerzas Armadas*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2015; VALENCIANO ALMOAYNA, Jesús: “La reforma militar de la Justicia Militar durante la transición”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 36 (1986), pp. 141-152, y LOPEZ RAMÓN, Fernando: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.

<sup>25</sup> NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos: “El inicio de las Operaciones de la Paz como ‘punto final’ de la larga transición militar”, en SEPÚLVEDA, Isidro (ed.): *España en las operaciones internacionales de pacificación*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2009, pp. 83-110; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: *Las misiones en el exterior de las Fuerzas Armadas de España: donde, cuando y para lo que haga falta*, Madrid, Alianza, 2010; VEGA FERNÁNDEZ, Enrique: *Operacio-*

Los propios integrantes de las FAS, materia que ha analizado su transformación a consecuencia de la desaparición del servicio militar obligatorio y de la completa profesionalización de los ejércitos. En este campo destacan los estudios iniciales de Herrero Brasas sobre la profesionalización de las FAS y los más académicos de Michavila, Frieyro de Lara, Navajas y Fernández Vargas; así como la obra colectiva editada por Rodríguez Jiménez, Palacios Bañuelos y Sánchez Hernández sobre la incorporación de las mujeres a los ejércitos, y la de Naranjo García sobre el cuerpo de suboficiales, y la Quesada sobre el reservismo<sup>26</sup>.

---

*nes militares de gestión de crisis: tipos, evolución y características*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2010; IGLESIAS VELASCO, Alfonso J.: *Las operaciones de mantenimiento de la paz*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2004; MARRERO ROCHA, Inmaculada C.: *La participación de las fuerzas armadas españolas en misiones de paz*, Madrid, Plaza y Valdés, 2007; GARCÍA GARCÍA, Ángel: *Otra mirada sobre Yugoslavia: memoria e historia de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en Bosnia-Herzegovina*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Murcia, 2005, y MONTÁNCHÉZ, Enrique: *Misión: Afganistán*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2012.

<sup>26</sup> HERRERO BRASAS, Juan Antonio: *Informe crítico sobre el servicio militar*, Madrid, Ars Media, 1989; MICHAVILA NUÑEZ, Narciso: *El soldado profesional en España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002; FRIEYRO DE LARA, Beatriz: *La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España*, Almería, Universidad de Almería, 2004; NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos: "La profesionalización de las Fuerzas Armadas durante la primera legislatura popular (1998-2000)", *Historia del Presente*, 4 (2004), pp. 183-209. FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *Las militares españolas: un nuevo grupo profesional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José L., PALACIOS BAÑUELOS, Luis y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María F. (eds.): *Mujer y Fuerzas Armadas: historia, testimonios y documentación*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011; NARANJO GARCÍA, Jerónimo F.: *La Escala Básica de Suboficiales: un nuevo modelo para el Ejército de Tierra (1974-1989)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, y QUESADA GONZÁLEZ, José Miguel: *El yunque y la espada: de la reserva de*

Como se habrá podido observar, no se ha publicado hasta el momento ningún trabajo que ofrezca una visión global de las citadas cinco temáticas. La evidente conveniencia de poner a disposición de la colectividad académica un estudio que las agrupe es la razón de ser de este dossier, obra de un selecto plantel de especialistas en la materia, que consideramos constituye una eficaz herramienta para interpretar adecuadamente el papel de las FAS en la España actual y para poder comprender los cambios operados en su seno desde la muerte del general Franco el 20 de noviembre de 1975.

En el primero de los artículos que lo integran, Roberto Muñoz Bolaños analiza las causas del involucionismo militar en el periodo de transición y consolidación democrática; su vinculación con diferentes sectores civiles y las consecuencias de su fracaso.

En el segundo, Fidel Gómez Rosa explica el surgimiento y desarticulación de la UMD; la pervivencia del problema de los oficiales expulsados por pertenecer a esta organización durante la Transición (1975-1982); su reingreso en las FAS en 1986 y su posterior reconocimiento social y profesional.

En el tercero, Jorge Ortega Martín describe los diferentes planes de reforma que afectaron a las FAS entre 1975 y 1989 y los cambios realizados en su organización interna.

En el cuarto, José Luis Rodríguez-Villasante aborda uno de los procesos más importantes de la *Transición Militar*: la reforma de la justicia en el ámbito de las

---

*masas a los reservistas voluntarios (1912-2012)*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2014.

FAS, cuya principal consecuencia fue su total incardinación en el Poder Judicial, homologándolas así con las del resto de países occidentales.

En el quinto, Fernando Puell de la Villa analiza la apertura al exterior de los ejércitos españoles, ligada al cambio de la posición internacional de España como consecuencia de su integración en los organismos de seguridad occidentales.

En el sexto, José Luis Rodríguez Jiménez aborda la principal consecuencia de esa apertura al exterior: la participación de las FAS españolas en diferentes misiones de paz.

En el séptimo, Jerónimo Naranjo García se adentra en un proceso de gran importancia para comprender la eficacia actual de los ejércitos españoles: la transformación del cuerpo de suboficiales.

Finalmente en el octavo, José Miguel Quesada González destaca la importancia de la Instrucción Militar para la Escala de Complemento (IMEC) en este periodo, así como los subsiguientes cambios operados en el reservismo militar.